

# recaudar 2,7% del PIB

## 3 Gravar pensiones altas Propuesta

Tasa actual 0%

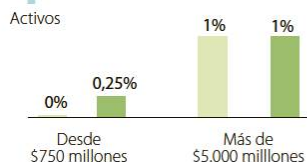
Recaudo esperado 2021-2022

0,5% del PIB

- Más de \$6 millones (deduciendo 12% de salud) 5%
- Más de \$15 millones 10%

## 4 Impo-riqueza Activos

Tasa actual Propuesta



0,1% del PIB

Recaudo esperado 2021-2022

## 5 Ica y renta de empresas

Transformar el ICA en una sobretasa de importación territorial o de IVA

- Devolución del IVA en maquinaria



1,1% del PIB

Recaudo esperado 2021-2022

Fuente: Sergio Clavijo / Gráfico: LR-VT

las pensiones de \$6 millones, la tasa sería de 5% y para las que superen \$15 millones, de 10%. Además, propuso gravar los activos desde \$750 millones con 0,25% y subirlo a 1%, a activos de hasta \$5.000 millones.

Finalmente, el recaudo en empresas acumularía 1,1% del PIB y se daría a través de la transformación del ICA a una sobretasa del IVA; con el aumento de la renta desde 30% a 33%; y con el tributo 'Google' de 3% sobre ventas de origen para facturación de \$2,5 billones al año.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA @sebasamaya

Siganos en:  
www.larepublica.co  
Con el aumento tarifario que tendrá Electricaribe.



Sergio Clavijo  
Expte. Anif y profesor U. Andes

"Beneficios del incremento del recaudo, incluso si provienen de impuestos indirectos, deben analizarse en el contexto de la redistribución de recursos via gasto".

2%

**DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) ES EL MÍNIMO DE RECURSOS ADICIONALES QUE EL GOBIERNO DEBE BUSCAR CON LA REFORMA.**

## Otras propuestas de reforma fiscal en el Congreso y centros de pensamiento

En el Congreso se han radicado al menos tres proyectos de reforma tributaria con los que se busca crear un impuesto al patrimonio para personas con bienes superiores a \$2.999 millones y empresas desde \$79.999 millones. También pretenden la ampliación de la renta a personas con salarios desde \$3,2 millones y un impuesto especial al sector financiero. Entre tanto, Anif propuso unificar la base del IVA y eliminar las exenciones, y reducir beneficios tributarios.

## ENERGÍA. DICEN QUE EL ALCALDE QUINTERO MIENTE

# Exjunta directiva de EPM rechazó acusaciones sobre Hidroitungo

BOGOTÁ

Los miembros de la exjunta directiva de Empresas Públicas de Medellín (EPM) rechazaron las afirmaciones del alcalde Daniel Quintero y el gerente de la empresa, Alvaro Guillermo Rendón, en las que se establecía que los anteriores directivos de la organización conocían sobre el informe de causa raíz de Hidroitungo que ha generado polémica.

En concreto, y a través de un comunicado, advirtieron que "no es cierto y son absolutamente falsas, las afirmaciones de Daniel Quintero Calle y Alvaro Guillermo Rendón al manifestar irresponsablemente que la junta directiva y la administración de Federico Gutiérrez, conocían el informe denominado Causa

Raíz contratado por su cuenta por la aseguradora.

"Los medios de comunicación han sido asaltados en su buena fe, la ciudadanía ha sido confundida y las autoridades involucradas en error. Las decisiones y el comportamiento del Alcalde y el gerente de EPM están creando un ambiente de zozobra e incertidumbre, quién sabe con qué propósitos e intenciones veladas, que está generando daños inimaginables, ojalá no irreparables, no solo para EPM, sino también para la ciudad y su futuro", explicaron.

Según la exjunta, el informe fue realizado por la aseguradora por su propia iniciativa.

KEVIN STEVEN BOHÓRQUEZ G. kbohoquez@larepublica.com.co



## AVISO DE CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. PRIMERA CONVOCATORIA

ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios emitidos en el mercado principal por Celsia Colombia S.A. E.S.P. convoca a la asamblea decisoria de Tenedores de Bonos Ordinarios de Celsia Colombia S.A. E.S.P. que se llevará a cabo el próximo 22 de septiembre de 2020 a las 3:00 p.m., de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para desarrollar el siguiente Orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- Elección de presidente y secretario de la reunión.
- Verificación del quórum.
- Presentación del informe preparado por Celsia Colombia S.A. E.S.P. referente a la operación de fusión entre Celsia Colombia S.A. E.S.P. (Sociedad Absorbente), Begonia Power S.A.S. y Celsia Tolima S.A. E.S.P. (Sociedades Absorbidas).
- Concepto de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, antes Helm Trust S.A. en calidad de representante legal de los tenedores de bonos.
- Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
- Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta de fusión.

Los bonos ordinarios hacen parte de un Programa de Emisión y Colocación de Bonos y Papeles Comerciales, cuyo cupo global es de COP \$2.000.000.000,000 y el saldo vigente es de COP \$100.000.000,000.

Entidad que realiza la convocatoria: Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Entidad emisora: Celsia Colombia S.A. E.S.P.

Monto insoluto del empréstito: El monto insoluto del empréstito es COP \$1.800.126.000,000.

Emisión de Bonos Ordinarios:

Tramo	1	2	2	2	2	3	3
subserie	C20	A3	C7	C12	C20	A3	C7
valor nominal	\$300.126.000.000	\$236.240.000.000	\$256.270.000.000	\$281.515.000.000	\$325.975.000.000	\$29.000.000.000	\$171.000.000.000
fecha de emisión	21-abril-2010	24-abril-2019	24-abril-2019	24-abril-2019	24-abril-2019	20-abril-2020	20-abril-2020
fecha de vencimiento	21-abril-2030	24-abril-2022	24-abril-2026	24-abril-2031	24-abril-2039	20-abril-2023	20-abril-2027
Tasa	IPC + 6,08%	5,99% EA.	IPC + 3,24%	IPC + 3,66%	IPC + 3,93%	6,50%	IPC + 3,96%

### CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

**Quórum:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, por tratarse de una reunión de primera convocatoria, la asamblea de tenedores para consentir en la propuesta de fusión que se presentará a consideración de los Tenedores de Bonos, requiere el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto.

**Obligatoriedad de las decisiones de la asamblea:** Las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

**Acreditación de la calidad de tenedor:** Considerando que la totalidad de los Bonos Ordinarios de Celsia Colombia S.A. E.S.P. fueron emitidos en forma desmaterializada, DECEVAL S.A. expedirá un Certificado Global para el ejercicio de derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos. Los tenedores de bonos que deseen participar en la reunión deberán acreditar su titularidad enviando al correo electrónico [inversoristas@cpsa.com](mailto:inversoristas@cpsa.com) antes de las 12:00 p.m. del 22 de septiembre de 2020, los documentos que se encuentran detallados en el instructivo que podrán encontrar en el siguiente link: <https://www.celsia.com/es/inversionistas-e-inversoristas/epsa/perfil-corporativo>. Para información adicional o apoyo con la acreditación podrán comunicarse con la Línea de Atención (4) 326 66 00, ext. 14514. Los tenedores de bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicada recibirán una ruta de acceso a una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams.

**Informes de la sociedad emisora y el representante legal de tenedores de bonos:** Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición en el sitio web del Emisor: <https://www.celsia.com/es/accionistas-e-inversoristas/epsa/perfil-corporativo> y en las oficinas ubicadas en Calle 15 No. 29B - 30, Autopista Cali - jumbo; en la página web de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de RLTB (<http://www.itaucol.com>), en la oficina de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (Carrera 69 No 98 A - 11 Piso 2), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Calle 24 A No 59 - 42 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7° No. 4-49), ubicadas en la ciudad de Bogotá, el informe del Emisor, el Concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos, que ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los Bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, así como un modelo de poder, para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado.

Diana Brigitte Álvarez  
C.C. 52.371.817  
Representante Legal  
Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Y REPRESENTARON 49,7% DEL PIB

# alto de la historia

Para el sexto mes del año, la deuda pública cerró en US\$80.300 millones, es decir, 54,7% del total; mientras que la deuda privada terminó en US\$66.341 millones y completó 45,3% restante.

El Emisor señaló que, entre abril y junio, la deuda aumentó en US\$2.640 millones (1,8%) y pasó de US\$144.002 millones a US\$146.642 millones.

Entre enero y junio las obligaciones subieron en más de dos puntos porcentuales, pues inició el año en 47,5% (US\$140.039 millones).

Según las proyecciones del Ministerio de Hacienda, este año

la deuda neta del país cerraría en cerca de 65% del PIB, para el Banco de la República, de no tramitar una reforma tributaria estructural en 2021, el índice podría seguir aumentando e, incluso, alcanzar 70% del PIB.

"Retornar a las metas de la regla fiscal a partir de 2022 y que la deuda no llegue a 70% dependerá, en gran medida, de la aprobación de una reforma fiscal que logre generar ingresos adicionales y estructurales por un valor de 2% del PIB", advirtió recientemente el gerente del Emisor, Juan José Echavarría.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA @sebasamaya